REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE BRIYAN ANDREY DÍAZ

DEMANDADODANIEL FRANCO VALENCIA Y OTRO

RADICADO 17001-31-03-003-2020-00162-00

TRASLADO TRES (3) DÍAS. ARTS. 110 Y 446 C.G.P.

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.

FIJACIÓN: ABRIL 21 DE 2022

HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN: ABRIL 21 DE 2022

HORA 5:00 P.M

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate Secretario Juzgado De Circuito Civil 003 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52c32e6e243890f125849749644d76ec61d8840895ffa2b1ea60a199b0125fb9Documento generado en 20/04/2022 08:34:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica